

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 020 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR OXIDO ETILENO MARCA SHINVA - PLURIANUAL - I.D. N° 465.608.-

Itaiguá, 28 de Mayo de 2025.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2025 Adquisición de Insumos para el Esterilizador Oxido Etileno Marca Shinva - Plurianual - I.D. N° 465.608 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota recibida del Servicio de Esterilización del Hospital Nacional, y providenciada por la Directora Administrativa donde solicitan el inicio del llamado, la misma fue incluido por Nota UOC 4 N° 43 /2025, de fecha 28 de febrero de 2025 en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

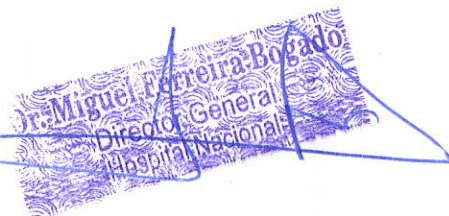
Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.-

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" dispone en el Art. 34 Procedimientos Convencionales de Contratación inc. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que supere el monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2025 Adquisición de Insumos para el Esterilizador Oxido Etileno Marca SHINVA - Plurianual - I.D. N° 465.608; cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que establece ... Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-

Que el presente llamado fue programado por el monto total de Gs. 1.000.000.000.- (Un mil millones de guaraníes), y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2148 para el Ejercicio Fiscal 2025, por la suma de guaraníes 100.000.000.- (Cien millones de guaraníes) El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto para el año 2026.-



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 020 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2025 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR OXIDO ETILENO MARCA SHINVA - PLURIANUAL - I.D. N° 465.608.-

Que se ha considerado oportuna la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, se pone a consideración la designación de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, y de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran a la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, en su Artículo 7° “Autoriza a Suscribir a: (...) Los Titulares de las demás UOCs, individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitación Pública Nacional y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22, hasta la suma de guaraníes veinte mil millones (G. 20.000.000.000). (...)”.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, ha emitido su parecer, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Director General del Hospital Nacional, la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que por Resolución D.G.RR.HH. N° 82 del 22 de agosto del 2023 por la cual fue designado Director General del Centro médico Nacional – Hospital Nacional, al Dr. Miguel Ferreira Bogado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL -
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2025 Adquisición de Insumos para el Esterilizador Oxido Etileno, Marca Shinva - Plurianual - I.D. N° 465.608, y en consecuencia disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.-

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 07/2025 Adquisición de Insumos para el Esterilizador Oxido Etileno Marca



Dr. Miguel Ferreira Bogado
Director General
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 020 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2025 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR OXIDO ETILENO MARCA SHINVA - PLURIANUAL - I.D. N° 465.608.-

Shinva - Plurianual - I.D. N° 465.608 y; convocado por la UOC N° 4, del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de Itauguá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 3° Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas”. Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la contratación a través de la página Web del sistema de Información de Contrataciones (SIPC) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5° Conformar el Comité Evaluador para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaboración del informe de recomendación de Adjudicación, ajustándose a la Ley N° 7021/2022, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá ser integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- Representante del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional.-
- Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas-MSPYBS.-

Artículo 6° Autorizar al Responsable de la UOC del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, a realizar las incorporaciones y modificaciones necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución cuando corresponda. Asimismo, se autoriza a emitir las adendas relacionadas con la prórroga de los plazos para la presentación de ofertas y apertura de sobres, que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-




DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO
DIRECTOR GENERAL
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL